TERCER EJERCICIO

SUPUESTO DE CONTRATACIÓN ADMIISTRATIVA

26 de abril de 2025

Un Organismo Autónomo pretende llevar a cabo una reforma en un edificio consistente en la sustitución de las ventanas del edificio de su sede. El objetivo es mejorar la eficiencia energética del inmueble y dotarlo de ventanas con un sistema de domótica que permita el control automatizado de las persianas desde un panel central y mediante dispositivos móviles.

El proyecto básico que se ha redactado para llevar esta actuación incluye las siguientes actuaciones:

- Desmontaje de las ventanas existentes.
- Instalación de nuevas ventanas con aislamiento térmico y acústico.
- Colocación de persianas con sistema motorizado y conexión a sistema domótico.
- Adecuación de cableado eléctrico y sistema de control.
- Garantizar medidas de seguridad laboral y protección del edificio durante la obra.

El proyecto también prevé que la duración de los trabajos será de 2 meses y el siguiente presupuesto de ejecución material:

Cuadro Presupuestario Desglosado

CONCEPTO	IMPORTE (€) PEM	
Estudios y trabajos previos	3.000 €	
Desmontaje de ventanas existentes	15.000 €	
Suministro de nuevas ventanas	60.000€	
Suministro de sistema domótico (persianas)	25.000 €	
Mano de obra de instalación	40.000 €	
Adecuación eléctrica / integración sistema	trica / integración sistema 10.000 €	
Medidas de seguridad y salud	6.000€	
Andamiaje y limpieza final	5.000 €	

Se establecen unos gastos generales del 13% y un beneficio industrial del 6%.

Como criterios de adjudicación únicamente se incluyen **2 criterios cuantificables de forma automática, que son:**

1.- **Oferta económica (PE):** Valoración de 0 a 80 puntos Se considera que el criterio del precio de la oferta tiene un peso del 80 %:

La fórmula de asignación de puntos a aplicar es:

$$PE = \frac{(PBL - PO)}{(PBL - OMP)}. N$$

Siendo: PE= Puntuación asignada a la oferta económica.



PBL= Presupuesto base de licitación que a los efectos de la fórmula se aplicará sin incluir impuestos indirectos.

P0= Precio ofertado por el licitador que se valora, sin incluir impuestos indirectos.

N= Número máximo de puntos asignados a este criterio de adjudicación

OMP= Oferta con el precio más bajo de las presentadas, sin incluir impuestos indirectos.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que sean un 15% inferior a la media de todas las ofertas recibidas o en el caso de solo existir una oferta habrá que compararla con el presupuesto base de licitación.

2. Control de calidad (PT): Valoración de 0 a 20 puntos:

Las empresas licitadoras podrán ofertar un porcentaje del presupuesto de ejecución material del contrato destinado a Plan de Control de Calidad superior al 1 %, declarando su compromiso de contratar el plan de control de calidad con empresa homologada y no vinculada, previo visto bueno de su contenido por la Dirección Facultativa al inicio de las obras.

Se puntuará el compromiso de dedicar un porcentaje mayor al 1 %, para el citado plan, del siguiente modo:

- Por el compromiso de dedicar un porcentaje del 1,5 % del presupuesto de ejecución material destinado a control de calidad: 10 puntos
- Por el compromiso de dedicar un porcentaje del 2 % del presupuesto de ejecución material destinado a control de calidad: 20 puntos

La valoración global (PG): Sera el resultado de las sumas parciales del criterio económico y de los criterios de calidad, de carácter técnico, todos ellos cuantificables automáticamente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PG = PE + PT

Además, entre otras condiciones, en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) se establece:

- Como condición de solvencia económica, los empresarios licitadores deberán disponer de un volumen mínimo anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos y en el ámbito al que se refiere este contrato, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- No se prevé posibilidad de modificación del contrato.
- El plazo de garantía se establece de un año.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

	OFERTA ECONÓMICA	CONTROL CALIDAD
	80 puntos	20 puntos
	EUROS (IVA no incluido)	PORCENTAJE
		COMPROMISO
AAA SL	125.000,00	1%
BBB SL	145.000,00	1,5%
CCC SA	150.000,00	2%
DDD SL	190.000,00	2%
FFF SA	175.000,00	2%



Se pide:

En las cuestiones planteadas es imprescindible responder de forma motivada y con referencia a la normativa aplicable.

- 1.- Calcular el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato.
- 2.- Determinar el tipo de contrato, régimen jurídico aplicable, procedimiento de contratación, y si está sujeto a regulación armonizada.
- 3.- Indicar quién es el órgano de contratación y si es posible su división en lotes.
- 4.- Indicar si es necesaria la supervisión del proyecto y, en su caso, las razones que lo justificarían
- 5.- Determinar si es posible la revisión de precios.
- 6.-. Calcule el importe mínimo de solvencia económica que deben tener los licitadores según lo establecido en el PCAP.

Indique si el órgano de contratación podría establecer en el PCAP del contrato que los licitadores acrediten la solvencia económica y técnica para contratar mediante la clasificación del contratista, los efectos que ello tendría para los licitadores y el grupo, subgrupo y categoría de clasificación que correspondería a este contrato.

- 7.- Calcule la puntuación de cada de uno de los licitadores aplicando las fórmulas indicadas y realice la clasificación de la licitación.
- 8.- Indique si la oferta mejor clasificada se puede considerar anormalmente baja. En ese caso, indique que precepto legal se aplicaría y cuál es el procedimiento a seguir. Si finalmente esa oferta resultará excluida, señale la empresa que resultaría adjudicataria.
- 9.- Durante la ejecución de la obra, el director facultativo detecta que la red eléctrica del edificio es incompatible con el nuevo sistema y requiere una adecuación completa no prevista en el proyecto inicial, una necesidad imprescindible para que se pueda poner en funcionamiento el nuevo sistema. El contratista presenta un recurso exigiendo responsabilidades al órgano de contratación ya que considera que deberían haber conocido este hecho al redactar el proyecto.

Indique si puede modificarse el contrato para incorporar la adecuación de la red eléctrica y cuáles son los límites de esta modificación.

Indique qué recurso se podrá presentar.

10.- Transcurridos tres meses desde la recepción de la obra, se detecta un mal funcionamiento del software que gestiona el sistema de domótica, lo que provoca errores en la apertura y cierre de persianas y daños en los motores, con la consecuencia de que se encuentran fuera de servicio.

En el caso del mal funcionamiento del software, determine si es responsabilidad del contratista, las consecuencias jurídicas que se derivan y qué artículos de la Ley de Contratos del Sector Público se aplican.